



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DPI-INF-3-2023

Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2022

San José, Costa Rica

Enero, 2023

Contenido

1. Información Institucional	3
2. Apartado Financiero	4
2.1. Ejecución del presupuesto institucional 2022 asociado a recursos internos	4
2.2. Factores que incidieron en el nivel de ejecución	8
2.3. Acciones de dirección, coordinación y vigilancia sobre transferencias a instituciones descentralizadas y a sus órganos desconcentrados	17
3. Apartado de Gestión por Centro Gestor	21
3.1. Programa Presupuestario 731: Asuntos del Trabajo	21
3.2. Programa Presupuestario 732: Empleo y Seguridad Social	23
3.3. Programa Presupuestario 733: Tribunal Administrativo de la Seguridad Social del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.	28
3.4. Programa Presupuestario 734: Pensiones y Jubilaciones.	30
3.5. Programa Presupuestario 735: Consejo de Salud Ocupacional.	31
3.6. Programa Presupuestario 736: Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.	34
3.7. Programa Presupuestario 737: Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	36

1. Información Institucional

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), No. 8131 y a los artículos 73 y 74 del Reglamento y sus reformas, correspondiente a la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como, el uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos para tales fines, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) presenta el informe de los resultados de la gestión del año 2022.

El informe da a conocer el avance de la gestión del MTSS, en relación con la programación presupuestaria de los programas, incluidos en la Ley de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2022, con el fin de identificar desviaciones y establecer, en caso necesario, las respectivas medidas correctivas, que permitan el logro de las metas propuestas en lo que resta del período en curso.

La información contenida en el presente documento, muestra el cumplimiento anual de los programas presupuestarios 731, 732, 733, 734, 735, 736 y 737, con corte al 31 de diciembre del 2022, tanto para el apartado financiero como para el apartado de la gestión programático. En lo referente al programa 729; Actividades Centrales; se presenta sólo la información del apartado financiero.

Los informes de cada programa cuentan con la firma de la jefatura del programa presupuestario respectivo, según lo solicitado.

2. Apartado Financiero

2.1. Ejecución del presupuesto institucional 2022 asociado a recursos internos

A continuación, se presenta la ejecución financiera por objeto de gasto y por centro gestor del ejercicio presupuestario 2022.

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Al 31 de diciembre 2022
(en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto	Presupuesto Inicial ^{1/}	Presupuesto Actual ^{2/}	Presupuesto Ejecutado ^{3/}	Porcentaje de Ejecución ^{4/}
PRESUPUESTO TOTAL	570 067,13	597 486,23	587 101,51	98,26%
Recurso Externo	-	-	-	-
Recurso Interno	570 067,13	597 486,23	587 101,51	98,26%
Remuneraciones	19 274,42	19 005,66	16 838,97	88,60%
Servicios	8 013,99	7 811,75	6 972,68	89,26%
Materiales y Suministros	194,10	208,02	145,41	69,90%
Intereses	-	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-	-
Bienes Duraderos	1 072,18	735,58	506,12	68,81%
Transferencias Corrientes	438 463,91	464 544,19	459 127,85	98,83%
Transferencias de Capital	103 048,54	105 181,03	103 510,49	98,41%
Amortización	-	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-	-

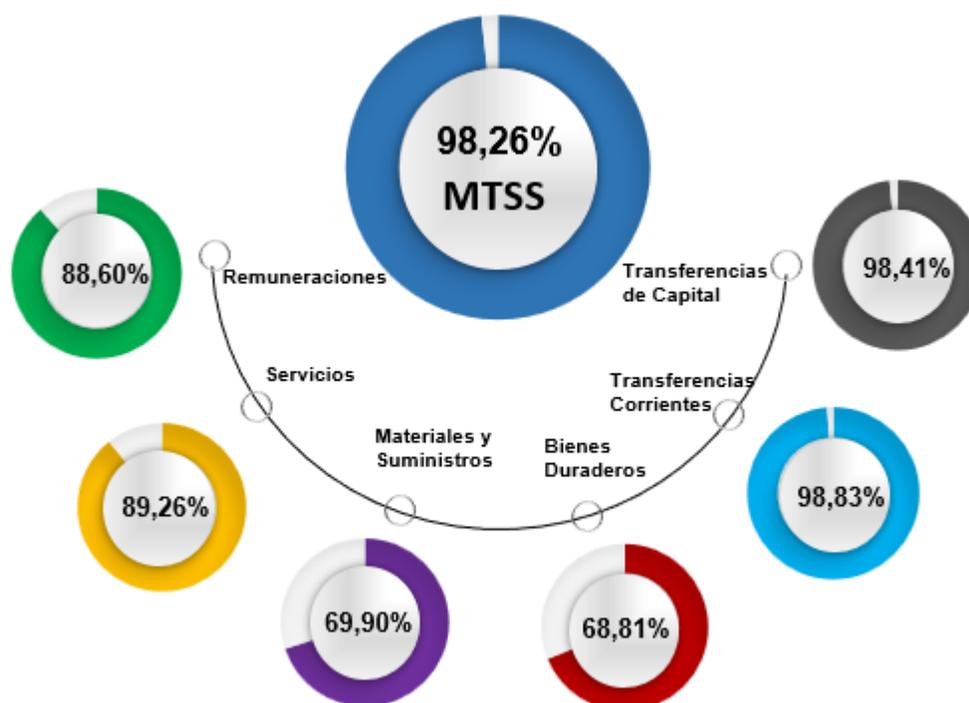
Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera al y Módulo Presupuestario de Poderes al (31/12/2022).

1/Corresponde a la asignación inicial aprobada por la Asamblea Legislativa.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2022.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

4/ Corresponde al porcentaje de presupuesto ejecutado con respecto al presupuesto actual.



Cuadro 2. Ejecución del presupuesto por centro gestor
 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
 Al 31 de diciembre 2022
 (en millones de colones)

Centro gestor	Presupuesto actual ^{/1}	Presupuesto ejecutado ^{/2}	Porcentaje de ejecución ^{/3}
729 00 Actividades Centrales	72 861,14	68 583,10	94,13%
731 00 Asuntos del Trabajo	8 007,71	7 385,63	92,23%
732 00 Empleo y Seguridad Social	27 054,29	26 345,68	97,38%
733 00 Tribunal Adm. de la Seg. Social	277,38	240,04	86,54%
734 00 Pensiones y Jubilaciones	2 258,34	2 042,17	90,43%
735 00 Consejo de Salud Ocupacional	536,63	454,14	84,63%
736 00 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	17 330,00	16 233,41	93,67%
737 00 Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	469 160,74	465 817,34	99,29%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

/1 Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2022.

/2 Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

PARTIDA 0 REMUNERACIONES

La partida de Remuneraciones se presupuesta tomando en cuenta la máxima ocupación posible de plazas con los históricos de funcionarios antiguos que ocupan esas plazas. Algunos de estos funcionarios se pensionan o solicitan traslados a otras instituciones lo que produce que la estimación presupuestaria del Anteproyecto sea mayor a la ejecución. A la vez sucede que las plazas vacantes

se reponen, pero los cálculos de la formulación son mayores, a los datos de los nuevos funcionarios que ocupan esas plazas.

Un factor que afectó la ejecución de esta partida, se encuentra relacionado con la Norma Presupuestaria de Ejecución 10 incluida en el artículo 7, en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022, la cual establece que:

“Las plazas vacantes de los ministerios, incluyendo las de sus órganos desconcentrados, no podrán utilizarse durante el 2022, salvo que su uso sea autorizado por la Autoridad Presupuestaria.”, Lo que a su vez ha implicado los puestos vacantes por jubilación, ascensos y otros, tengan que permanecer una mayor cantidad de tiempo en su condición de vacantes mientras se concretan los requisitos necesarios para proceder con los nombramientos de las mismas.

Los centros gestores que tuvieron incidencia en esta partida fueron 73200 Empleo y Seguridad Social, 73500 Consejo de Salud Ocupacional, 73600 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y 73700 FODESAF.

PARTIDA 1 SERVICIOS

Dentro de las afectaciones de la mayoría de los centros gestores se encuentra la ejecución de contratos tales como: Licitación 2021 LN-000002-0007000001, Alquiler de Equipo de Cómputo, la cual tenía previsto iniciar en febrero, no obstante, dado que se presentaron apelaciones en la licitación, la ejecución dio inicio en junio aunado a ello, algunos proveedores comerciales sufrieron atrasos en la entrega de equipos lo que afectó la ejecución estimada del contrato.

Otro factor fueron lineamientos de la Circular CCAF 021-2022 la Comisión de Coordinación de la Administración Financiera (CCAF), se giró la instrucción “se insta a las instituciones para que inicien o den continuidad, únicamente a aquellos procesos de contratación, ejecución de recursos y gestión de pago, que sean de extrema urgencia.”, este factor, se encuentra ligado al ataque cibernético a algunos de los sistemas del Ministerio de Hacienda y que motivó que el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) estuviera fuera de servicio como medida de protección, por lo que como prioridad se gestionaron los pedidos de compra de servicios continuos tales como limpieza, vigilancia, entre otros que ya contaban con el respectivo contrato, razón por la cual, las contrataciones nuevas se gestionaron durante el segundo semestre, por lo que el inicio del contrato se hizo efectivo durante los meses de noviembre y diciembre y otros casos, resultaron infructuosas, lo que afectó lo planificado y ejecutado.

Además, durante el año se dieron fluctuaciones en el tipo de cambio, las cuales afectaron a la mayoría de contratos gestionados en dólares.

En el caso del CONAPDIS se dieron desviaciones entre lo planeado y lo ejecutado, por la menor actividad del Comité de Información de Personas con Discapacidad (COINDIS) ya que en gran parte del año no tuvo a todos sus miembros de forma completa, se requirió de menores modificaciones a los sistemas de información que se habían presupuestado, éstas modificaciones a sistemas depende de las necesidades o casos que presenten los mismos; igualmente, se dieron menos actividades de capacitación y de actividades con personas con discapacidad con respecto a lo presupuestado, lo que dio una moderada ejecución en partidas como viáticos, transporte dentro del país, actividades de capacitación y la partida otros servicios de gestión y apoyo, donde se presupuesta las horas para el pago de lenguaje de señas LESCO.

Por otra parte, por un tema de cumplimiento de la regla fiscal, el Instituto Nacional de Estadística y Censo, se vio imposibilitado para asumir la contratación para el diseño y aplicación de una encuesta relacionada con los programas sociales que se financian con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) en la ENAHO, lo que a su vez imposibilitó el trámite de la contratación que se tenía prevista para el primer semestre del año.

PARTIDA 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Esta partida se vio afectada igualmente por la instrucción girada en la Circular CCAF 021-2022 la Comisión de Coordinación de la Administración Financiera (CCAF), en la cual señala: “se insta a las instituciones para que inicien o den continuidad, únicamente a aquellos procesos de contratación, ejecución de recursos y gestión de pago, que sean de extrema urgencia.”, ante esta situación que, se encuentra ligado al ataque cibernético a algunos de los sistemas del Ministerio de Hacienda, se instó a los Programa Presupuestarios a realizar las compras de materiales urgentes o con bajo nivel de inventario, por lo que las compras asociadas a esta partida se gestionaron durante el segundo semestre, en su mayoría una vez habilitada la interfase SICOP/SIGAF, sin embargo, en algunos casos resultaron infructuosas y en compras por convenio marco algunos proveedores indicaron que no podían entregar los materiales por lo que rechazaron la preorden, lo que afectó lo planificado y ejecutado.

En el caso específico del CONAPDIS, el programa estimó mayores gastos para la compra de insumos de limpieza, no obstante, debido a la normalización de las condiciones y efectos de la pandemia, se requirió una menor cantidad de insumos, incidiendo en la ejecución.

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS

En atención la Circular CCAF 021-2022 la Comisión de Coordinación de la Administración Financiera (CCAF), que, se encuentra ligado al ataque cibernético a algunos de los sistemas del Ministerio de Hacienda, las compras asociadas a esta partida se gestionaron durante el segundo semestre, en su mayoría una vez habilitada la interfase SICOP/SIGAF, sin embargo, en algunos casos las

contrataciones no se lograron concretar ya que los proveedores que participaron no cumplieron con los requisitos técnicos y otras resultaron infructuosas, lo que afectó lo planificado y ejecutado. En el caso del programa 73700 FODESAF, esta situación también afectó la compra de los vehículos eléctricos.

Además, en esta partida se formalizaron contratos en dólares que contemplan un diferencial cambiario de al menos el 10%; no obstante, al momento de efectuar el pago a los proveedores hubo una disminución en el tipo de cambio, generando diferencias en las partidas entre lo estimado y lo realmente ejecutado al final del periodo.

El Consejo de Salud Ocupacional tenía programado desarrollar el proyecto “Capacitación E-learning en prevención de riesgos laborales para miembros de Comisiones de Salud Ocupacional”, es importante aclarar que el proyecto para el cual se asignó este presupuesto requiere un estudio de factibilidad del departamento de TI y con el cambio de Gobierno, el cambio de la dirección ejecutiva y la salida del funcionario de TI que lideraba el estudio de factibilidad, obligó a reiniciar el estudio y atraso la contratación para la ejecución del presupuesto.

Con entrada en vigencia de la Ley para fusionar el Patronato Nacional de Rehabilitación con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad N°10077, el CONAPDIS presupuesto recursos para la compra de mobiliario de oficina, equipo de comunicación, entre otros activos; sin embargo, finalmente determinó que esta compra no era necesaria.

2.2. Factores que incidieron en el nivel de ejecución

A continuación, se presentan los factores que incidieron en la ejecución de la institución por centro gestor que tuvieron una ejecución menor al 90,00% en el ejercicio presupuestario 2022.

Cuadro 3. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto por centro gestor
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Al 31 de diciembre 2022

Centro Gestor	Factores											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Total	2	-	-	1	6	1	8			13	1	5
729 00 Actividades Centrales	-	-	-	-	3	-	-	3	-	-	-	-
731 00 Asuntos del Trabajo	-	-	-	-	-	-	1	1	-	2	-	-
732 00 Empleo y Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	1	2	-	2	-	-
733 00 Tribunal Adm. de la Seg. Social	-	-	-	-	-	-	2	1	-	-	-	1
734 00 Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	1	3	1	-	1	-	1
735 00 Consejo de Salud Ocupacional	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	1
736 00 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	1	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-
737 00 Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	-	-	-	-	3	-	-	3	-	3	1	2

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los centros gestores.

729 Actividades Centrales

Los factores definidos por este programa que afectaron la ejecución de forma determinante fueron: 5. Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera y 8. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.

Dentro de las afectaciones se encuentra la ejecución de contratos tales como: Licitación 2021LN-000002-0007000001, Alquiler de Equipo de Cómputo, la cual tenía previsto iniciar en febrero, no obstante, dado que se presentaron apelaciones en la licitación, la ejecución dio inicio en junio aunado a ello, algunos proveedores comerciales sufrieron atrasos en la entrega de equipos lo que afectó la ejecución estimada del contrato.

La Circular CCAF 021-2022 la Comisión de Coordinación de la Administración Financiera (CCAF), se giró la instrucción “se insta a las instituciones para que inicien o den continuidad, únicamente a aquellos procesos de contratación, ejecución de recursos y gestión de pago, que sean de extrema urgencia.”, este factor, se encuentra ligado al ataque cibernético a algunos de los sistemas del Ministerio de Hacienda y que motivó que el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) estuviera fuera de servicio como medida de protección, por lo que como prioridad se gestionaron los pedidos de compra de servicios continuos tales como limpieza, vigilancia, entre otros que ya contaban con el respectivo contrato, razón por la cual, las contrataciones nuevas se gestionaron durante el segundo semestre, por lo que el inicio del contrato se hizo efectivo durante los meses de noviembre y diciembre y otros casos, resultaron infructuosas, lo que afectó lo planificado y ejecutado.

73100 Asuntos del Trabajo

Este programa fue afectado por los factores 10 Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado, 7 variación en la estimación de recursos y 8 Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.

El programa gestionó contrataciones, pero algunas resultaron infructuosas, aunado a la problemática en los procesos de contratación que afectaron a nivel institucional ataque cibernético a algunos de los sistemas del Ministerio de Hacienda y que motivó que el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) estuviera fuera de servicio como medida de protección. Acatando lo indicado en la CCAF 021-2022.

73200 Empleo y Seguridad Social

Este programa fue afectado por los factores 10 Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado, 7 variación en la estimación de recursos y 8 Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.

La compra de vacunas contra la influenza mediante la subpartida 20102 se planificó para el 100% de la población funcionaria del Programa 73200, no obstante, al momento de sondear la cantidad de personas interesadas en aplicar voluntariamente dicha vacuna solamente 28 personas se aplicaron la dosis, de un total de 63 personas funcionarias, de ahí el presupuesto sub-ejecutado. Para corregir esta situación no se proyectaron recursos para el presente año, a fin de sondear en primera instancia la cantidad de personas interesadas y mediante modificación presupuestaria planificar los recursos exactos.

Por otra parte, el 'hackeo' informático que sufrieron los sistemas del Ministerio de Hacienda, en particular el Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) que afectó directamente al Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), ocasionó que no se pudieran realizar a tiempo procesos de contratación que estaban previstos para el año 2022, como por ejemplo, la compra de papel higiénico tipo jumbo roll (29905 útiles y materiales de limpieza) y la compra de cinco kits básicos de seguridad para vehículos.

Asimismo, en febrero del 2022 se realizó un traslado de edificio para reubicar a la Dirección Nacional de Empleo del Programa 73200, esto ocasionó una variación en la cantidad de metros cúbicos alquilados y por ende disminuyó el consumo de servicios básicos como la electricidad.

En el caso del servicio de agua y alcantarillado, el arrendante del edificio cubre dicho servicio como parte del alquiler de edificio, debido a que no cuenta con medidores separados para cada piso, lo cual supone una inversión mayor cambiar el sistema de acueducto del edificio para que la facturación pase a estar a nombre del Programa 73200 del MTSS, por esta razón hasta que no se realice la separación de medidores el servicio de agua y alcantarillado viene incluido en el pago del servicio de alquiler como valor agregado aportado por el arrendante.

En la subpartida 10103 Alquiler de equipo de cómputo, hubo un retraso en la entrada en vigencia del contrato nuevo, además, la entrega de los equipos se dio de manera extemporánea por retrasos en la importación de los equipos, lo que se tradujo en una subejecución del 44,25% del total programado.

73300 Tribunal Administrativo de la Seguridad Social

Este programa fue afectado principalmente por el factor 7 variación en la estimación de recursos, así como el 8 Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa y 12 otros.

En la subpartida 10701 actividades de capacitación que no se ejecutó debido a que se inició la contratación 2022-CD -00059-0007000001, pero resultó infructuosa, lo cual incidió en el porcentaje de ejecución. En cuanto al factor 12 otros, es importante indicar que el hackeo de los sistemas afectó

significativamente los procesos de compras- debido a que desde abril a setiembre- se debieron realizar únicamente compras urgentes debido a la falta de sistemas- ello generó que las compras ordinarias que no eran urgentes se realizarán en los últimos meses del año, y aquellos saldos de recursos que pudieron utilizarse para comprar productos que se requerían no pudieron utilizarse por estar en cierre el año.

Debido a que dos plazas 1 de abogado y otra de técnico- oficinista estuvieron vacantes durante casi todo el año, no se requirió el servicio de alquiler de equipo de cómputo para esas plazas, y ello incidió en la reducción del porcentaje de ejecución de la subpartida 10103.

La partida de bienes duraderos fue afectada debido a que se adquirieron bienes a un monto menor de los estimado, generando un remanente de recursos.

Los recursos presupuestados en la partida de prestaciones legales no fueron ejecutados debido a que ningún funcionario se acogió a derecho de jubilación, cese de labores o renuncia.

73400 Pensiones y Jubilaciones

Los factores que influyeron en la ejecución de este programa fueron 06,07,08,10 y 12. La partida de transferencias se ejecuta conforme el comportamiento de la planilla de la DNP. Dado a que dos funcionarios decidieron postergar su jubilación para el año 2023 no se pudo ejecutar el presupuesto que se tenía destinado para este fin.

Adicionalmente, en el caso de la subpartida 60601 Indemnizaciones, esta Dirección lleva un proceso en el Tribunal Contencioso Administrativo, sin embargo, en el transcurso del 2022, no se recibió la notificación para gestionar el pago de indemnización contra la empresa PRIDES, quedando el disponible presupuestario sin ejecutar.

En caso de partida 1 Servicios, está diseñada para satisfacer las necesidades de adquisición de servicios continuos, por lo cual el porcentaje indicado de ejecución se ve afectado por las siguientes razones:

1. Mediante el oficio MTSS-DMT-OF-444-2022, el Despacho de la Sra. Ex – Ministra, insta a los programas presupuestarios llevar un control para reducción del gasto público a un del gasto público 85,56% de lo Ejecutado en el 2020, según lo determinado en el Decreto 42798-H Medidas para Control y Reducción del gasto.
2. A pesar del seguimiento que se le brinda a la facturación mensual, algunas empresas contratistas no generan la factura puntual, por lo que afecta la ejecución presupuestaria variando el tipo de cambio fluctuante en el transcurso del 2022.

3. En el caso del servicio de alquiler de equipo de cómputo, se cuenta con el presupuesto (De enero a diciembre 2022), sin embargo, venció el contrato correspondiente; por lo cual en el primer trimestre no se pudo gestionar la solicitud de alquiler a 25 funcionarios afectando la ejecución presupuestaria. Adicionalmente, en la facturación del servicio, hubo meses en que quedaron descubiertos para gestionar el pago correspondiente, ya que la empresa contratista, entregó los activos fuera de la fecha esperada.
4. Fluctuación del tipo de cambio en el transcurso del año, lo cual afectó a la mayoría de contratos que son gestionados en dólares.
5. Dentro de la partida 1 hay movimientos presupuestarios según demanda, tales como, publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, localización de personas, viáticos, servicios telefónicos. Para su ejecución, se debe de contar con una holgura presupuestaria para cubrir las necesidades requeridas en tiempo y forma.
6. El servicio de mantenimiento de escáner, no se pudo concluir ya que la reparación de un escáner es mucho más costosa que adquirir un bien nuevo.
7. Por último, a raíz del ataque cibernético, se presentaron distintas eventualidades que afectó la ejecución presupuestaria:
 - a. Del 18 de abril hasta el 19 de mayo se paralizaron la totalidad de gestiones de contrataciones y facturas ante el Departamento Financiero y Proveeduría Institucional.
 - b. Mediante el oficio DGAF-OF-341-2022, se hace de conocimiento a las Jefaturas de Programa, el Plan de Contingencia para trámite de contrataciones, facturas y activos.
 - c. Este lineamiento técnico contingente se emite para mantener la continuidad de los procesos de contratación que sean de extrema urgencia. Por lo cual, cada programa tuvo que priorizar las compras a gestionar, afectando la programación de compras.
 - d. Según recomendaciones hasta el 19 de octubre el Departamento Financiero dio la autorización de gestionar caducos presupuestarios; fecha en que se logró empatar el SIGAF.
 - e. Hasta la entrada de vigencia formal del SIGAF, el Departamento Financiero, pudo emitir Liquidaciones Presupuestarias mensuales, por lo cual, hasta ese momento se pudo analizar todos los movimientos presupuestarios con mayor certeza, principalmente, de aquellas contrataciones en dólares.

Para la partida 2 materiales y suministros existió una fluctuación del tipo de cambio en el transcurso del año, lo cual afectó a la mayoría de contratos que son gestionados en dólares.

En el caso de la subpartida 20305 – Materiales y Productos de Vidrio, se gestionaron 3 procesos de contratación por el Sistema Integrado de Compras Públicas, sin embargo, en todas las ocasiones

salieron infructuosas. Por ende, se gestionó por caja chica donde se escogió el mejor precio con la misma calidad brindada por otras contratistas, sin embargo, quedó disponible presupuestario.

73500 Consejo de Salud Ocupacional (CSO)

El factor 12 afectó la ejecución de la partida 5 de este programa, debido a que el proyecto para el cual se asignó este presupuesto requiere un estudio de factibilidad del departamento de TI y con el cambio de Gobierno, el cambio de la dirección ejecutiva y la salida del funcionario de TI que lideraba el estudio de factibilidad obligó a reiniciar el estudio y atraso la contratación para la ejecución del presupuesto.

La subejecución en la partida 2 materiales y suministros, de debe principalmente al factor 1 ya que los funcionarios asisten a trabajar de forma presencial una vez a la semana, ocasionando que subpartidas incluidas en ella, no se ejecutarán en su totalidad:

20101 (Combustibles y Lubricantes) se redujera considerablemente, debido a que las giras que realizan los funcionarios de este programa se redujeran o suspendieran debido una reducción de solicitudes de visitas presenciales a centros de trabajo debido a la influencia de la pandemia y a las nuevas formas de verificación de información.

20102 (Productos farmacéuticos y medicinales) no se logró ejecutar esto debido a que los funcionarios y funcionarias viven en otras provincias y por lo que decidieron vacunarse en su lugar de residencia.

29903 (Productos de papel, cartón e Impresos), cuyas necesidades previstas para el año en estudio no se materializaron por motivo del teletrabajo.

La partida de transferencias corrientes se vio afectada principalmente por los factores 07 y 10, esto debido a que se presupuestó un monto requerido por la jubilación de dos compañeras que por la fecha de salida que fue en diciembre 2022 no dio tiempo de realizar la resolución administrativa para pagar la liquidación con presupuesto del 2022. En otro punto indemnización se incrementó el presupuesto para cancelar una factura del periodo 2021, y al final esta no consumió la totalidad del recurso asignado por lo cual deja una sub ejecución importante en esta subpartida.

Finalmente, la partida 0 remuneraciones fue afectada por el cambio de gobierno, y el nombramiento de la nueva directora que conlleva a menor gasto en pluses salariales, no hubo aumento por costo de vida a los funcionarios y funcionarias, los aumentos anuales no se aplicaron para ese año en ejercicio, aunque el congelamiento terminaba en el 2021, este congelamiento se extendió por lo cual lo presupuestado no se utilizó. Se trabaja con previsiones en aras que no haya faltantes y, por lo tanto, al final no se ejecuta el total.

73600 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)

En el caso de este programa la principal afectación en la ejecución se le atribuye al factor 10 desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

En la partida 2 suministros y materiales se dieron desviaciones entre lo planeado y lo ejecutado, por la menor cantidad de eventos de emergencia en el país, a los cuales se les da la atención de las personas con discapacidad que estén involucradas en tales circunstancias, además se utilizaron menos materiales de la construcción ya que no se requirió de todo el presupuesto para el mantenimiento de edificios porque no se dieron eventos que requieran la intervención. No se requirió de todo el presupuesto de repuestos para vehículos porque se dieron menos eventos de reparación de este tipo de activos de lo que estaba presupuestado. Igualmente se había presupuestado mayores gastos en materiales de limpieza por los posibles efectos de la pandemia, que al final no se requirieron por la normalización de las condiciones.

Con la entrada en vigencia de la Ley para fusionar el Patronato Nacional de Rehabilitación con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, se tomó la decisión de presupuestar compra de mobiliario de oficina, entre otros activos, sin embargo, posteriormente se evaluó que no era necesaria la inversión. También, se declinó en comprar nuevo equipo de comunicación que estaba presupuestado porque se tomó la decisión de seguir con los mismos equipos por el momento. No fue necesaria la compra del equipo de cómputo que se había presupuestado.

La partida 1 servicios se vio afectada por el factor 10, por la menor actividad del Comité de Información de Personas con Discapacidad (COINDIS) ya que en gran parte del año no tuvo a todos sus miembros de forma completa, se requirió de menores modificaciones a los sistemas de información que se habían presupuestado, éstas modificaciones a sistemas depende de las necesidades o casos que presenten los mismos; igualmente, se dieron menos actividades de capacitación y de actividades con personas con discapacidad con respecto a lo presupuestado, lo que dio una moderada ejecución en partidas como viáticos, transporte dentro del país, actividades de capacitación y la partida otros servicios de gestión y apoyo, donde se presupuestó las horas para el pago de lenguaje de señas LESCO. Por otro lado, no se requirió de todo el presupuesto para el mantenimiento de edificios porque no se dieron eventos que requieran la intervención.

La partida de Remuneraciones se presupuestó tomando en cuenta la máxima ocupación posible de plazas con los históricos de funcionarios antiguos que ocupan esas plazas. Algunos de estos funcionarios se pensionan o solicitan traslados a otras instituciones lo que produce que la estimación presupuestaria del Anteproyecto sea mayor a la ejecución. A la vez sucede que las plazas vacantes se reponen la mayoría de ellas, pero los cálculos de la formulación son mayores, a los datos de los

nuevos funcionarios que ocupan esas plazas. En la subpartida de anualidades, se proyecta como si se realizara el pago completo de las anualidades, sin embargo, en el periodo eso no se realizó.

73700 Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF)

En el caso de la partida 6 transferencias corrientes el factor que incidió en la ejecución es el 10 desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado, ya que parte de los recursos presupuestarios corresponden a estimaciones que se realizan con el fin de prever el pago de prestaciones legales e indemnizaciones, no obstante la ejecución de los mismos se encuentra directamente relacionada con la materialización de los hechos generadores de la responsabilidad para la institución, los cuales en algunos casos no se materializan durante el ejercicio económico, imposibilitando la ejecución de arte o la totalidad de los mismos.

La partida 2 materiales y suministros fue afectada por los factores 5 y 8, debido a los ataques cibernéticos que afectaron la funcionalidad de los sistemas informáticos del Ministerio de Hacienda y otras instituciones del Estado, la Comisión de Coordinación de la Administración Financiera (CCAF), emitió la Circular CCAF-021-2022, mediante la cual giró la siguiente instrucción: “se insta a las instituciones para que inicien o den continuidad, únicamente a aquellos procesos de contratación, ejecución de recursos y gestión de pago, que sean de extrema urgencia.”. En razón de lo anterior, mientras no estuvo habilitada la interfase SICOP/SIGAF, las contrataciones y demás trámites relacionados con esta partida presupuestaria, estuvieron limitados única y exclusivamente a la atención de necesidades de suma urgencia o bien relacionadas con la ejecución de algunos contratos de mantenimiento de ejecución continua.

Durante el segundo semestre, una vez habilitada la interfase SICOP/SIGAF, se gestionaron algunas compras relacionadas con esta partida, sin embargo, no todas concluyeron satisfactoriamente.

Estos mismos factores afectaron la ejecución de la partida 5, ya que durante el primer semestre del año, únicamente se gestionaron las inyecciones de recursos necesarias para generar pedidos de compra que pudieran dar continuidad a los contratos de servicios continuos tales como el servicio de muro de fuego y renovación de licencias, por lo que las contrataciones nuevas se gestionaron durante el segundo semestre, teniendo como resultado que algunos procesos de contratación resultaran infructuosos o bien al ser valorados en lo que respecta al tiempo requerido para su trámite, no pudieran iniciarse, tal es el caso de la compra de vehículos eléctricos.

La partida 1 servicios también fue afectada por los actores 5 y 8, ya que siguiendo la instrucción de la Circular CCAF-021-2022, únicamente se gestionaron las inyecciones de recursos necesarias para generar pedidos de compra que pudieran dar continuidad a los contratos de servicios continuos tales como limpieza, vigilancia entre otros, por lo que las contrataciones nuevas se gestionaron durante el

segundo semestre, teniendo como resultado que algunos procesos de contratación al ser valorados en lo que respecta al tiempo requerido para su trámite, no pudieran iniciarse.

Por otra parte, la ejecución de algunos contratos tales como el de alquiler de equipo de cómputo, no se dio conforme lo planificado, ya que se tenía previsto que esta iniciara en el mes de febrero, no obstante, debido a se presentaron apelaciones y algunos atrasos en el ingreso de los equipos al país por problemas en las aduanas provocadas por los ataques cibernéticos, provocaron que la ejecución de este contrato iniciara hasta el mes de junio del 2022.

Aunado a lo anterior, por un tema de cumplimiento de la regla fiscal, el Instituto Nacional de Estadística y Censo, se vio imposibilitado para asumir la contratación para el diseño y aplicación de una encuesta relacionada con los programas sociales que se financian con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) en la ENAHO, lo que a su vez imposibilitó el trámite de la contratación que se tenía prevista para el primer semestre del año.

Finalmente, la partida 0 fue afectada por el factor 11, que se encuentra relacionado con la Norma Presupuestaria de Ejecución 10 incluida en el artículo 7, en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022, la cual establece que:

“Las plazas vacantes de los ministerios, incluyendo las de sus órganos desconcentrados, no podrán utilizarse durante el 2022, salvo que su uso sea autorizado por la Autoridad Presupuestaria.”, Lo que a su vez ha implicado los puestos vacantes por jubilación, ascensos y otros, tengan que permanecer una mayor cantidad de tiempo en su condición de vacantes mientras se concretan los requisitos necesarios para proceder con los nombramientos de las mismas.

La subpartida 60103216 fue afectada por el factor 12 otros, ya que de acuerdo al análisis realizado en la Desaf respecto al presupuesto 2022 de este programa, no cumplieron con todos los requerimientos solicitados para la aprobación interna del presupuesto y por ende la transferencia de los recursos. Estos requisitos son los siguientes:

1. Certificación formal de Sinirube de la condición de calle de los 804 beneficiarios.
2. Estudio que respalde la cuota de aseguramiento indicada por la CCSS en correos electrónicos: lo enviado por la CCSS en el oficio PE-DAE-1005-2022 del 31 de octubre de 2022 no aclara lo solicitado.
3. Ajustar el diseño y cronograma de metas e inversión del plan presupuesto 2022 del programa.

Como respaldo a estas gestiones, hay una serie de oficios, tales como:

- En el MTSS-DMT-OF-1314-2022, fue donde el ministro solicitó la certificación de Sinirube y el estudio que respalde la cuota de aseguramiento.
- Oficio MTSS-DESAF-OF-899-2022: Desaf responde a la certificación Sinirube y solicita el estudio que respalde la cuota de aseguramiento.
- Oficio MTSS-DESAF-OF-974-2022: Desaf hace las solicitudes para giro recursos 2022
- Oficio MTSS-DMT-OF-1614-2022: el ministro responde a consultas de la CCSS

Oficio MTSS-DESAF-OF-1108-2022: Desaf responde al estudio que respalda la cuota de aseguramiento y se reitera en los requisitos solicitados.

Las transferencias de devoluciones a patronos morosos, subpartida 60602, se realizan con base en la solicitud de reintegro y el respaldo de las certificaciones que presenta el Departamento de Gestión de Cobros en la Desaf. Lo ejecutado es producto del total de gestiones solicitadas por dicho departamento, esto corresponde al factor 10 diferencias entre lo planificado y lo ejecutado.

La subpartida 70104200 originalmente se presupuestó 30 millones de colones, conforme a la programación presentada por la Municipalidad de Puntarenas. No obstante, previo a la transferencia, se realizó un análisis del proyecto, evidenciándose que dicho Municipio había cubierto con recursos propios, parte del equipamiento requerido para el Cecudi. Así las cosas, solamente se transfirió los recursos que se necesitaban para cumplir con el proyecto, por el monto de ₡17 573 250.

Los recursos que no se ejecutaron en la subpartida 70106200, corresponden al presupuesto extraordinario III, aprobado el 29 de septiembre de 2022, los cuales no fueron incorporados por el Banhvi en su presupuesto, en virtud de la fecha en la que se aprobó el extraordinario. Por lo tanto, al no haber contenido presupuestario en dicha institución, no se transfirieron los recursos (factor 12).

2.3. Acciones de dirección, coordinación y vigilancia sobre transferencias a instituciones descentralizadas y a sus órganos desconcentrados

El siguiente cuadro muestra las Transferencias que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, realiza a las instituciones descentralizadas y a sus órganos desconcentrados, así como las acciones de dirección, coordinación y vigilancia que se realizan en cada una de ellas.

Cuadro 4. Transferencias a instituciones descentralizadas y sus órganos desconcentrados, acciones de dirección, coordinación y vigilancia
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Al 31 de diciembre 2022
(en millones de colones)

Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (SUBVENCIÓN ORDINARIA, SEGUN LOS ARTICULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TITULO IV DE LA LEY NO. 9635 "LEY	49 020,84	49 020,84	100,00%	<p>1. Se tramitaron en promedio doce oficios mensuales de solicitud de transferencias de recursos (Giro), presentados por la institución ante el MTSS, mediante los cuales, justificaron la cantidad de recursos requeridos para atender los compromisos mensuales. Lo anterior, de acuerdo al destino público y legal asignado en la Ley de Presupuesto de la República, para cada caso en particular. Para el pago de los siguientes rubros: Pensiones RNC, Aseguramiento de Cafetaleros, Salarios, Aguinaldo, Servicios, Materiales, indicando la institución, que no podían atender los compromisos con las disponibilidades de efectivo que mantenían en Caja Única al momento de presentar las solicitudes.</p> <p>2. Se crearon en el Sistema SIGAF las reservas de presupuesto, asimismo se incluyeron en dicho sistema las ordenes de pago y las propuestas de pago, las cuales fueron debidamente aprobadas por los Directores de Programa y la Directora Financiera.</p> <p>3. Se les solicitó a las instituciones (públicas y privadas) la presentación de informes de gastos y ejecución presupuestaria.</p> <p>4. El traslado de recursos a las entidades privadas, se efectuó previa revisión de los requisitos que establecen las Normas de Presupuesto para sujetos privados emitidas por la CGR, el Reglamento de Transferencias Canalizadas por el MTSS, con el aval de la Comisión de Transferencias y la aprobación de la Señora Ministra de Trabajo y se confeccionaron los convenios con las instituciones beneficiarias previo al giro de los recursos.</p> <p>5. Además, se les solicitó a las instituciones privadas, la presentación de los reportes mensuales: Estados de cuenta bancaria, conciliaciones bancarias, comprobantes de pago tales como planillas de salarios, informes de ejecución presupuestaria, informe de liquidación de cuentas anual, entre otros documentos de rendición de cuentas.</p>
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE NIÑAS O NIÑOS	2 545,38	2 416,07	94,92%	
COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (CONAI). (PARA EL PAGO DE SALARIOS Y GASTOS DE OPERACIÓN, SEGUN LEY NO. 5251 DEL 11/07/1973).	450,09	445,95	99,06%	
CCSS REGIMEN NO CONTRIBUTIVO (PARA FINANCIAR LAS PENSIONES DEL REGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGUN	2 723,22	2 595,23	95,30%	
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA EL FONDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INSERCIÓN EDUCATIVA DE	559,35	527,69	94,34%	
CCSS REGIMEN NO CONTRIBUTIVO (PARA FINANCIAR LAS PENSIONES DEL REGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA C.C.S.S. SEGUN	33,66	33,46	99,39%	
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE). (PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y	2 078,03	1 015,41	48,86%	
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA LA ATENCIÓN DE LOS FINES Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES, SEGUN INCISO A)	1 956,00	1 956,00	100,00%	
CCSS ASEGURAMIENTO RECOLECTORES DE CAFE (PARA ASEGURAMIENTO DE RECOLECTORES DE CAFE, SEGUN CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE	2 510,13	266,86	10,63%	
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (SUBVENCIÓN ORDINARIA, SEGUN LOS ARTICULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TITULO IV DE LA LEY NO. 9635 "LEY	3 818,70	3 818,70	100,00%	
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE). (PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DURADEROS, SEGUN EL	2,70	-	-	

Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
CCSS REGIMEN NO CONTRIBUTIVO (PARA PENSIONES DEL REG. NO CONTRIB. ADM. POR LA CCSS, SEGÚN	67 250,18	67 250,18	100,00%	De acuerdo al presupuesto aprobado de cada programa, mensualmente y de conformidad con la liberación de cuotas que realiza el Ministerio de Hacienda, se les transfiere los recursos a las unidades ejecutoras, mediante gestión que se coordina con el área financiera de la CCSS, para que ésta les traslade a las cuentas de caja única. Previo a esta gestión se hace un análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos para el traslado de los recursos, de tal forma que se cuente con la certeza de poder girar los mismos. Adicionalmente se evalúa la ejecución presupuestaria trimestral de las unidades ejecutoras.
CCSS SUBSIDIO PACIENTES TERMINALES (PARA FIN. EL SUBSIDIO OTORGADO A LOS RESPONSABLES DE PACIENTES TERMINALES, SEGÚN	3 248,80	3 248,80	100,00%	
CCSS ATENCION PERSONAS INDIGENTES (PARA LA ATENCION DE PERSONAS INDIGENTES, SEGUN ARTICULO 6 DE LA LEY NO. 7374, DE 03 DE DICIEMBRE	425,00	-	-	
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION (ICODER). (PARA FINANCIAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ICODER, SEGUN ARTICULO 87	3 573,68	3 573,68	100,00%	
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION (ICODER). (PARA OLIMPIADAS ESPECIALES Y LA INCLUSION AL DEPORTE Y LA RECREACION DE LAS	1 299,52	1 299,52	100,00%	
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BASICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACION DE POBREZA Y	51 606,83	51 606,83	100,00%	
CCSS REGIMEN NO CONTRIBUTIVO (PARA CUBRIR EL DEFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL REGIMEN NO CONTRIBUTIVO	4 710,10	4 710,10	100,00%	
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA ATENDER BENEFICIO TEMPORAL POR INFLACION DIRIGIDO A PERSONAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA, SEGÚN	20 000,00	20 000,00	100,00%	
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA DE SOCIAL (PARA COADYUVAR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS, MEDIANTE LA	27 093,38	27 093,38	100,00%	
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA FINANCIAR EL PROGRAMA CRECEMOS Y PARA LA EJECUCION DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL	26 310,80	26 310,80	100,00%	
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA DAR APORTE EN EFECTIVO COMO ASIGNACION FAMILIAR SEGUN ARTICULO 3 INCISO H) DE LA LEY NO.	1 624,40	1 624,40	100,00%	
CCSS REGIMEN NO CONTRIBUTIVO (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE POBREZA QUE NO	104 800,91	104 800,91	100,00%	
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (PARA DAR FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGUN LEY NO.	6 784,96	6 784,96	100,00%	
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJERES (INAMU) (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y ATRIBUCIONES DEL INAMU, INCLUYENDO EL	13 196,66	12 645,20	95,82%	
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) (PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS EN FAVOR DE LA PROTECCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS MENORES DE	29 884,26	29 884,26	100,00%	
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJERES (INAMU) (PARA FONDO DE FOMENTO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE ORGANIZACION DE LAS MUJERES	350,00	350,00	100,00%	
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVENDA DE MUJERES JEFAS DE HOGAR, FINANCIADO CON PARTE DE LOS	368,00	368,00	100,00%	
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)	15,63	-	-	De conformidad con los mecanismos de fiscalización que tiene la Desaf para asegurar el adecuado uso de los recursos del Fodesaf, el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero, es el instrumento legal e indispensable que regula los derechos y obligaciones de ambas instituciones. No obstante, lo anterior, no ha sido posible transferir los recursos, al INDER debido a que este se ha negado a firmar dicho convenio.

Fuente: Información suministrada por los Centros Gestores

Normas de ejecución

Cumplimiento de la norma de ejecución 18

El siguiente cuadro incluye los recursos de capital que la entidad tiene asociados a proyectos de inversión, tales como (poner el nombre de proyecto o proyectos).

Cuadro 5. Gasto de capital^{/1} asociado a proyectos de inversión
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Al 31 de diciembre 2022
(en millones de colones)

Monto de gasto de capital ^{/1} presupuesto actual (a)	Monto asociado a proyectos de inversión (b)	Porcentaje de cumplimiento (b/a)	Justificaciones
105 309,53	-	-	104 573,95 corresponden a transferencias de bien social a instituciones, y de los 735,58 ningún programa reportó gastos asociados ni porcentaje de cumplimiento a proyectos de inversión

Fuente: Información enviada por los centros gestores.

/1 Se exceptúan las transferencias a las municipalidades y los concejos municipales de distrito.

Cuadro 6. Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública^{/1}
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Al 31 de diciembre 2022
(en millones de colones)

Código y nombre del proyecto	Monto	Resultado	Propuesta de mejora
-	-	-	Ningun programa reportó proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública

Fuente: Información enviada por los centros gestores.

/1: Corresponde a proyectos registrados en el BPIP con recursos de la ley 10103 y sus reformas.

Datos	Director Administrativo y Financiero	Directora de Planificación
Nombre	Bernal Bolaños Castillo	Vanessa Soto Arias
Correo electrónico	bernal.bolanos@mtss.go.cr	Vanessa.soto@mtss.go.cr
Número de teléfono	2542-5749	2258-2267
Firma digital		

3. Apartado de Gestión por Centro Gestor

3.1. Programa Presupuestario 731: Asuntos del Trabajo

En relación al Programa Presupuestario 731: Asuntos del Trabajo, se responde lo siguiente:

a) ¿Cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

En términos generales la contribución de este programa a la misión institucional, se centra en el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores, al pago de salarios mínimos, aseguramientos, jornadas de trabajo apropiadas, erradicación del trabajo infantil y una sana salud ocupacional, ello a través de la fiscalización de que los derechos laborales.

b) Refiérase a la vinculación de los logros del centro gestor con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP 2019-2022).

El programa a través de la Dirección Nacional de Inspección, se vincula con el PNDIP, con el compromiso relacionado con el mejoramiento de las condiciones laborales de las personas trabajadoras, procurando incrementar el número de centros de trabajo inspeccionados y la búsqueda de una mayor cobertura de personas trabajadoras con derechos laborales tutelados, además de la atención de la pandemia con la reducción de contratos y jornadas laborales.

A continuación, se presenta el cumplimiento de las unidades de medida del Programa Presupuestario 731: Asuntos del Trabajo.

Cuadro 7. Cumplimiento de las unidades de medida
731 00 Asuntos del Trabajo
Al 31 de diciembre 2022

Nombre del producto	Nombre de la unidad de medida	Programado	Alcanzado al 30/06/2022 ¹⁾	Porcentaje alcanzado al 30/06/2022 ¹⁾	Alcanzado al 31/12/2022	Porcentaje alcanzado al 31/12/2022
PF.01. Inspección para el cumplimiento de la legislación laboral.	Persona beneficiada con la gestión inspectiva.	275 000,00	159 203,00	57,89%	378 830,00	137,76%
PF.02. Servicios de registro y acreditación de las organizaciones sociales laborales	Registro realizado	5 500,00	3 608,00	65,60%	7 038,00	127,96%
PF.03. Servicios de asesoría y conciliación en materia laboral individual y colectiva	Audiencia de conciliación.	16 000,00	10 703,00	66,89%	20 811,00	130,07%
PF.03. Servicios de asesoría y conciliación en materia laboral individual y colectiva	Asesoría y cálculo de prestaciones	230 000,00	110 546,00	48,06%	230 129,00	100,06%

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani)

A continuación, se presenta el cumplimiento de los indicadores del Programa Presupuestario 731: Asuntos del Trabajo.

Cuadro 9. Cumplimiento de indicadores
 731 00 Asuntos del Trabajo
 Al 31 de diciembre 2022

Nombre del producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado al 30/06/2022 ¹	Porcentaje alcanzado al 30/06/2022 ¹	Alcanzado al 31/12/2022	Porcentaje alcanzado al 31/12/2022
PF.01. Inspección para el cumplimiento de la legislación laboral.	PF.01.01. Tasa anual de cobertura de personas trabajadoras asalariadas, tuteladas por la Inspección de Trabajo, a nivel nacional.	25,00	12,72	50,88%	28,29	113,16%
PF.01. Inspección para el cumplimiento de la legislación laboral.	PF.01.02. Número de acciones inspectivas presenciales y por medios tecnológicos atendidas a nivel nacional	17 000,00	13 184,00	77,55%	21 038,00	123,75%
PF.02. Servicios de registro y acreditación de las organizaciones sociales Laborales	PF.02.01. Porcentaje de estudios registrales que se realizan para que las organizaciones sociales ejerzan a derecho con respecto al total de estudios solicitados.	95,00	93,27	98,18%	99,39	104,62%
PF.02. Servicios de registro y acreditación de las organizaciones sociales Laborales	PF02.02. Porcentaje de estudios de membresía sindical tramitados por el registro de organizaciones sociales, respecto al total de los estudios de membresía solicitados	100,00	100,00	100,00%	100,00	100,00%
PF.03. Servicios de asesoría y conciliación en materia laboral individual y colectiva	PF03.01. Número de gestiones de cálculo de prestaciones y asesoría a las personas trabajadoras, empleadoras y público en general atendidas por medios virtuales y telefónicos.	150 000,00	65 531,00	43,69%	139 436,00	92,96%

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani)

Datos del Director del Centro Gestor	
Nombre	Walter Villalobos Fernández
Correo electrónico	walter.villalobos@mtss.go.cr
Número de teléfono	2542-5741
Firma digital	

3.2. Programa Presupuestario 732: Empleo y Seguridad Social

En relación al Programa Presupuestario 732: Empleo y Seguridad Social, se responde lo siguiente:

a) ¿Cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

En términos generales la contribución de este programa presupuestario con la misión institucional se centra en el impulso del desarrollo, la inclusión, la equidad y la justicia social, mediante proyectos de obra comunal, de ideas productivas, de capacitación o de formación técnica para el empleo (proyectos temporales) que mejoran las condiciones productivas de un territorio en específico; sumado a la intermediación pública y accesible para las personas que se encuentran en condición vulnerable, pobreza o que tienen alguna discapacidad que les dificulta el uso de la plataformas; así como la oportunidad de mejorar las posibilidades de colocarse en un trabajo decente que contribuya con el desarrollo personal y social, acelerar el proceso de movilidad social y aumentar la calidad de vida, mediante la Estrategia de Alianza para el Bilingüismo (ABI). A su vez realiza acciones en materia de protección a personas trabajadoras como es el caso de menores de edad para su reingreso a la educación, personas con discapacidad trabajadoras y adultos mayores.

b) Refiérase a la vinculación de los logros del centro gestor con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

La meta personas subsidiadas se relaciona directamente con la meta de inserción laboral de personas egresadas de los programas de formación para el empleo de la Dirección Nacional de Empleo (DNE), ya que dichos proyectos brindan oportunidades de empleo temporal, adopción de técnicas novedosas de producción, valor agregado a productos comercializados por empresas locales, o bien, nuevos conocimientos y competencias socio-laborales para desempeñar nuevos puestos de trabajo con una mayor cualificación.

La meta personas intermediadas se relaciona con la meta del registro de personas egresadas de los procesos de formación que se encuentran en proceso de intermediación, de modo que el registro de las personas beneficiarias en la plataforma www.ane.cr es un paso inicial importante en la búsqueda de empleo e inserción laboral. El número de personas en condición de discapacidad insertas en el mercado laboral producto del proceso de intermediación laboral o de estrategias con el sector empresarial impulsadas por el MTSS, aportó directamente a la equidad e inclusión de las Personas con Discapacidad (PcD) en la sociedad costarricense, para que logaran su autonomía financiera y autorrealización como personas.

Esta meta se vincula directamente con la meta de inserción laboral de personas egresadas de los procesos de formación del MTSS, cuya finalidad es la justicia social de los grupos vulnerables y el disfrute pleno de sus derechos de forma libre y autónoma.

En lo que respecta a la intervención PNDIP relacionada con los programas sociales articulados la Dirección Nacional de Seguridad Social contribuye con los programas atención y retiro del trabajo a personas menores de edad, Capacitación y asesoría de personas con discapacidad, y Capacitación a adultos mayores.

A continuación, se presenta el cumplimiento de las unidades de medida del Programa Presupuestario 732: Empleo y Seguridad Social.

Cuadro 7. Cumplimiento de las unidades de medida
732 00 Empleo y Seguridad Social
Al 31 de diciembre 2022

Nombre del producto	Nombre de la unidad de medida	Programado	Alcanzado al 30/06/2022 ¹	Porcentaje alcanzado al 30/06/2022 ¹	Alcanzado al 31/12/2022	Porcentaje alcanzado al 31/12/2022
PF.01.Subsidios e incentivos para capacitación y formación para el empleo, proyectos de infraestructura comunal y socio productivos.	Persona subsidiada.	11 488,00	12 919,00	112,46%	15 534,00	135,22%
PF.02.Intermediación Laboral.	Persona intermediada	9 500,00	5 218,00	54,93%	7 988,00	84,08%
PF.03.Servicios de capacitación, asistencia técnica, capital semilla y crédito.	Persona beneficiada	910,00	160,00	17,58%	405,00	44,51%
PF.04.Servicios de protección a personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad.	Persona atendida	12 000,00	7 949,00	66,24%	17 397,00	144,98%

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani)

Cuadro 8.1 Unidades de medida con cumplimiento menor al 25,00% al 30/06/2022 y menor al 90,00% al 31/12/2022
732 00 Empleo y Seguridad Social
Al 31 de diciembre de 2022

Unidad de Medida	Factor al 30/06/2022 ¹	Acción Correctiva ²	Razones ³	Factor al 31/12/2022 ⁴	Razones ⁵
Persona Beneficiada	4	Establecer un plan piloto que consiste en ofrecer a las Organizaciones Intermediarias, activas, con mayor protagonismo en la colocación, el nuevo producto de capital semilla, ligado a la colocación de crédito, como incentivo para detonar la colocación de créditos.	La entrada en vigencia de la Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios, (SINRUBE), Ley No. 9137 del 30 de abril del 2013, y la Directriz No 060-MTSS-MDHS del 15 de octubre de 2019, cuya última fecha de entrada en vigencia fue a partir del 24 de julio del 2020, fecha en que PRONAMYPE, acogió su uso sin excepción para otorgar los productos que este ofrece. Desde esa fecha, se ha mapeado y sistematizado el número de personas que han estado interesada en un crédito, y han quedado excluidas, por aparecer en SINRUBE en otras categorías distintas a la de Pobreza básica y extrema. En el caso de PRONAMYPE, por utilizar fuente de recursos DESAF, su población se limita únicamente a este nicho, con el agravante de que el producto de crédito, requiere otros requisitos adicionales a la condición de pobreza, que todavía dificulta más la posibilidad de otorgar créditos.	4	La entrada en vigencia de la Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios, (SINRUBE), Ley No. 9137 del 30 de abril del 2013, y la Directriz No 060-MTSS-MDHS del 15 de octubre de 2019, cuya última fecha de entrada en vigencia fue a partir del 24 de julio del 2020, fecha en que PRONAMYPE, acogió su uso sin excepción para otorgar los productos que este ofrece. Desde esa fecha, se ha mapeado y sistematizado el número de personas que han estado interesada en un crédito, y han quedado excluidas, por aparecer en SINRUBE en otras categorías distintas a la de Pobreza básica y extrema. En el caso de PRONAMYPE, por utilizar fuente de recursos DESAF, su población se limita únicamente a este nicho, con el agravante de que el producto de crédito, requiere otros requisitos adicionales a la condición de pobreza, que todavía dificulta más la posibilidad de otorgar créditos.
Persona Beneficiada	12	Replantear ante los Jerarcas del MTSS (en su rol de PRONAMYPE), Fideicomitente), la reconsideración del criterio legal de la DESAF. MTSS-DESAF- OF- 455-2021, con mira a poder acceder a la colocación de productos, en el nuevo nicho de "VUNERABLES", definido por el SINRUBE a partir de Julio 2020, toda vez que se tiene un porcentaje de potenciales beneficiarios de crédito, identificada en esta categoría, que al día de hoy queda excluida de los productos del Programa	Dada la capacidad instalada de PRONAMYPE, y el modelo de operación en el cual se trabaja por medio de Organizaciones Intermediarias, son éstas las responsables de identificar y de realizar los filtros de requisitos de las personas que aspiran un crédito, y finalmente, remiten a PRONAMYPE; aquellas que cumplen con todos los requisitos (legales, documentales, y del proyecto productivo).	12	Decisiones administrativas ante un eventual traslado del Fideicomiso a otra institución, por tanto este trámite durante todo el año 2022, generó pausa en posibles medidas para detonar la colocación, por posibles impactos tanto operativos como legales.

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani)

Cuadro 8.2 Unidades de medida con cumplimiento mayor al 25,00% al 30/06/2022 y menor al 90,00% al 31/12/2022

732 00 Empleo y Seguridad Social Al 31 de diciembre de 2022

Unidad de Medida	Factor al 31/12/2022 ^{1/}	Razones ^{2/}
Persona Intermediada	12	La plataforma de intermediación www.ane.cr es desconocida por muchas personas, debido a que no se ha promocionado lo suficiente a nivel nacional, lo que provoca que su alcance y publicidad se limita a las personas que visitan las Unidades de Empleo conformadas en el marco del Sistema Nacional de Empleo, o bien por las personas beneficiarias egresadas de los programas de formación del INA y del MTSS por medio del Programa EMPLÉATE. Las personas que se registraron lo hacen gracias a las acciones realizadas tanto por la Dirección Nacional de Empleo (DNE), como por las Unidades de Empleo (UE) establecidas en todo el país con la asesoría y apoyo de la DNE, la cual se encarga de suscribir convenios con organizaciones públicas y privadas para la conformación de UE

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani)

A continuación, se presenta el cumplimiento de los indicadores del Programa Presupuestario 732: Empleo y Seguridad Social.

Cuadro 9. Cumplimiento de indicadores

732 00 Empleo y Seguridad Social Al 31 de diciembre 2022

Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado al 30/06/2022 ^{1/}	Porcentaje alcanzado al 30/06/2022 ^{1/}	Alcanzado al 31/12/2022	Porcentaje alcanzado al 31/12/2022
PF.01. Subsidios e incentivos para capacitación y formación para el empleo, proyectos de infraestructura comunal y socio productivos.	PF.01.01. Número de Personas egresadas de los procesos de Capacitación y Formación del MTSS, según Estrategia de Alianza para el Bilingüismo (ABI).	5 430,00	1 371,00	25,25%	4 817,00	88,71%
PF.02. Intermediación Laboral.	PF.02.01. Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación del MTSS, registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo.	100,00	15,84	15,84%	13,66	13,66%
PF.02. Intermediación Laboral.	PF.02.02. Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación para el empleo del MTSS, que lograron su inserción laboral, a través del Sistema Nacional de Empleo	30,00	-	-	34,25	114,17%
PF.02. Intermediación Laboral.	PF.02.03. Número de personas en condición de discapacidad insertas en el mercado laboral producto del proceso de intermediación laboral o de estrategias con el sector empresarial impulsadas por el MTSS.	80,00	-	-	75,00	93,75%
PF.03. Servicios de capacitación, asistencia técnica, capital semilla y crédito	PF.03.01. Número de organizaciones de la Economía Social Solidaria con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento.	10,00	1,00	10,00%	2,00	20,00%
PF.04. Servicios de protección a personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad.	PF.04.01. Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de derechos humanos.	775,00	492,00	63,48%	948,00	122,32%
PF.04. Servicios de protección a personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad.	PF.04.02. Número de personas menores de edad trabajadoras atendidas y orientadas para el retiro del trabajo y reinserción en el sistema educativo en las Regiones Pacífico Central, Huetar Caribe y Región Brunca	120,00	77,00	64,17%	148,00	123,33%

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani)

Cuadro 10.1 Indicadores con cumplimiento menor al 25,00% al 30/06/2022 y menor al 90,00% al 31/12/2022
732 00 Empleo y Seguridad Social
Al 31 de diciembre de 2022

Indicador	Factor al 30/06/2022 ^a	Acción Correctiva ^b	Razones ^c	Factor al 31/12/2022 ^d	Razones ^e
PF.03.01. Número de organizaciones de la Economía Social Solidaria con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento.	2	Colocar capital semilla junto con crédito y capacitación en un plan piloto con las Organizaciones Intermediarias de PRONAMYPE.	Con el ingreso de la nueva administración, la Dirección y el Equipo del Dpto PRONAMYPE van aplicar un cambio estratégico que significa trabajar los productos de PRONAMYPE de manera integral para una misma persona beneficiaria u organizaciones de la economía social solidaria, que comprende un servicio de: KIT= Crédito+Acompañamiento Integral. Además, se atenderán los proyectos en proceso de ejecución que fueron aprobados en el primer semestre, que quedaron pendiente de resolver desde principios del 2022, ante la espera del presupuesto designado por DESAF. Es importante indicar que muchos de los procesos en espera, fueron articulados con PRONAE de la Dirección Nacional de Empleo, los cuales ya están siendo atendidos.	12	Falta de personal de suficiente en la Unidad de Desarrollo Empresarial, durante el año se hizo devolución de plazas a otros programas presupuestarios, personas pensionadas, renunciadas, y cambios en la Dirección Ejecutiva.
PF.03.01. Número de organizaciones de la Economía Social Solidaria con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento.	2	Coordinar con PRONAE y el INAMU la atención articulada para el cumplimiento de CAPACITACION a proyectos productivos de personas en condición de pobreza y pobreza extrema.	Con el ingreso de la nueva administración, la Dirección y el Equipo del Dpto PRONAMYPE van aplicar un cambio estratégico que significa trabajar los productos de PRONAMYPE de manera integral para una misma persona beneficiaria u Organizaciones de la Economía Social Solidaria (OESS), que comprende un servicio de: KIT= Crédito+Acompañamiento Integral. Además, se atenderán los proyectos en proceso de ejecución que fueron aprobados a inicios de año, que quedaron pendiente de resolver desde principios del 2022, ante la espera del presupuesto designado por DESAF. Es importante indicar que muchos de los procesos en espera, fueron articulados con PRONAE de la Dirección Nacional de Empleo, los cuales ya están siendo atendidos.	8	Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa: Incertidumbre en la aplicación de la nueva Ley de Contratación Administrativa, no se tenía claro cual proceso se podía realizar por el SICOP o el procedimiento normal del Fiduciario, lo que demoró las contrataciones.
PF.03.01. Número de organizaciones de la Economía Social Solidaria con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento.	8	Colocar capital semilla junto con crédito y capacitación en un plan piloto con las Organizaciones Intermediarias de PRONAMYPE.	El Comité Especial del Fideicomiso entre PRONAMYPE/ MTSS/ Banco Popular requirió medidas de control interno en la aplicación de los desembolsos relacionados con una contratación administrativa, situación que limitó la colocación de los recursos en capital semilla.		
PF.03.01. Número de organizaciones de la Economía Social Solidaria con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento.	8	Coordinar con PRONAE y el INAMU la atención articulada para el cumplimiento de CAPACITACION a proyectos productivos de personas en condición de pobreza y pobreza extrema.	El Comité Especial del Fideicomiso entre PRONAMYPE/ MTSS/ Banco Popular requirió medidas de control interno en la aplicación de los desembolsos relacionados con una contratación administrativa, situación que limitó la colocación de los recursos en capital semilla.		
PF.03.01. Número de organizaciones de la Economía Social Solidaria con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento.	12	Colocar capital semilla junto con crédito y capacitación en un plan piloto con las Organizaciones Intermediarias de PRONAMYPE.	Durante el primer semestre se dio salida de recurso humano por movimientos de personal hacia otras dependencias, este recurso humano afectó el cumplimiento de las metas debido que aún no se ha podido reponer con la llegada de otros funcionarios.		
PF.03.01. Número de organizaciones de la Economía Social Solidaria con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento.	12	Coordinar con PRONAE y el INAMU la atención articulada para el cumplimiento de CAPACITACION a proyectos productivos de personas en condición de pobreza y pobreza extrema.	Durante el primer semestre se dio salida de recurso humano por movimientos de personal hacia otras dependencias, este recurso humano afectó el cumplimiento de las metas debido que aún no se ha podido reponer con la llegada de otros funcionarios.		
PF.02.02. Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación para el empleo del MTSS, que lograron su inserción laboral, a través del Sistema Nacional de Empleo.	12	1. Intensificar las acciones de empresas para la publicación de puestos de trabajo para motivar el registro de las personas egresadas en una plataforma que les da más oportunidades para la búsqueda de empleo. 2. Aumentar la cantidad de webinars de orientación dirigidos personas egresadas de los procesos de formación EMPLATEATE, ampliando la cantidad al menos en 5 más para el 2do semestre.	El cumplimiento de esta meta se reportará al finalizar el periodo 2022, debido a que la información que se registra en el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) en el que reportan los patrones sus planillas a la Caja Costarricense de Seguro Social, y que posteriormente es reportado al SINRUBE para visualizar la condición laboral de las personas beneficiarias egresadas de los servicios de formación EMPLATEATE, no está siendo reportado debido a los hackeos que recibió recientemente dicha institución, por lo que se verá afectado el registro de las personas que lograron insertarse en el mercado laboral pero no visualizan en el SICERE ni tampoco en SINRUBE. En este sentido, en función de no sesgar la información presentada en el informe semestral debido al subregistro de personas insertadas en un trabajo formal, se ha pospuesto la presentación del avance de esta meta en el informe de seguimiento semestral.	12	A pesar de que se han incrementado las acciones para la socialización y el registro de personas egresadas en la plataforma de la Agencia Nacional de Empleo www.ane.cr con el fin de fortalecer el proceso de intermediación a través de ella, no ha sido posible aumentar el porcentaje de registro de dicha población debido a que es un ejercicio libre y voluntario, es decir, no es un requisito obligatorio para que las personas beneficiarias puedan recibir los procesos de formación del Programa EMPLATEATE. Para el 2022, el registro de personas egresadas no llegó a la meta a pesar de que se realizaron invitaciones individuales a cada una de las personas egresadas para la participación en el procedimiento de registro, se les envió vía correo electrónico junto a la invitación el manual de registro en ane.cr; el registro pasa por la voluntad propia de cada una de las personas, se considera también, que la poca a casi nula promoción que tiene la herramienta para crear la necesidad y la confianza en las personas usuarias ha sido una de las limitaciones para concientizar en las personas usuarias la importancia que tiene la herramienta para la búsqueda de empleo.

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani)

Cuadro 10.2 Indicadores con cumplimiento mayor al 25,00% al 30/06/2022 y menor al 90,00% al 31/12/2022

732 00 Empleo y Seguridad Social
Al 31 de diciembre de 2022

Indicador	Factor al 31/12/2022 ¹	Razones ²
PF.01.01 Número de Personas egresadas de los procesos de Capacitación y Formación del MTSS, según Estrategia de Alianza para el Bilingüismo (ABI)	12	Para el 2022, se registraron adicionalmente un total de 1.262 personas beneficiarias que se habían incorporado a los proyectos, sin embargo, desertaron o se excluyeron de los proyectos antes de finalizar, por lo que no fue posible vincularlos al cumplimiento de esta meta. No obstante, aun cuando no se logró cumplir al 100% esta meta en el 2022, la meta global establecida para el PND 2019-2022 para este indicador ya se cumplió en su totalidad.

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani)

Datos del Director del Centro Gestor	
Nombre	Luis Paulino Mora Lizano
Correo electrónico	luis.mora@mtss.go.cr
Número de teléfono	2542-5744
Firma digital	

3.3. Programa Presupuestario 733: Tribunal Administrativo de la Seguridad Social del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

En relación al Programa Presupuestario 733: Tribunal Administrativo de la Seguridad Social del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, se responde lo siguiente:

a) ¿Cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

El Tribunal Administrativo de la Seguridad Social enfoca sus esfuerzos en el área de seguridad social y la justicia social. Como instancia de alzada, le corresponde dictar las resoluciones finales en el proceso de las apelaciones correspondientes a la temática de la seguridad social, específicamente las pensiones del Magisterio Nacional. Los actos del Tribunal resuelven conflictos garantizando la justicia social para las partes.

b) Refiérase a la vinculación de los logros del centro gestor con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

Este Programa Presupuestario no tiene compromisos contenidos en el PNDIP 2019-2022.

A continuación, se presenta el cumplimiento de las unidades de medida del Programa Presupuestario 733: Tribunal Administrativo de la Seguridad Social del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

Cuadro 7. Cumplimiento de las unidades de medida

733 00 Tribunal Administrativo de la Seguridad Social del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional
Al 31 de diciembre 2022

Nombre del producto	Nombre de la unidad de medida	Programado	Alcanzado al 30/06/2022 ¹¹	Porcentaje alcanzado al 30/06/2022 ¹¹	Alcanzado al 31/12/2022	Porcentaje alcanzado al 31/12/2022
PF.01.Sentencias de recursos de apelación.	Sentencia emitida.	500,00	118,00	23,60%	283,00	56,60%

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani)

Cuadro 8.1 Unidades de medida con cumplimiento menor al 25,00% al 30/06/2022 y menor al 90,00% al 31/12/2022

733 00 Tribunal Administrativo de la Seguridad Social del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional Al 31 de diciembre de 2022

Unidad de Medida	Factor al 30/06/2022 ¹	Acción Correctiva ²	Razones ³	Factor al 31/12/2022 ⁴	Razones ⁵
Sentencia emitida	12	Una vez reactivados los sistemas hackeados de Hacienda y MEP como Contabilidad Nacional e Integra, el Tribunal Administrativo de la Seguridad Social procederá a resolver los casos que le ingresen. En este sentido debe considerarse que se trata de una dependencia que funciona por demanda de manera que las acciones de mejora dependerán de la diligencia que aplique el Ministerio de Hacienda en re habilitar sus sistemas y en la prontitud en que puedan resolver los casos pendientes en la DNP y JUPEMA.	Al tratarse de un proceso que implica la acción de varias dependencias como JUPEMA- DNP y Tribunal, lo que le suceda a alguna institución afecta las siguientes. De manera que la disminución en el número de casos no responde a una mala planificación sino a situaciones propias del tipo de labor que se realiza. El Tribunal funciona por demanda de manera que el número de casos podría disminuir o aumentar de acuerdo al nivel de disconformidad que tengan los usuarios.	12	El Tribunal funciona por demanda, de manera que es difícil indicar a ciencia cierta el número de casos que se resolverán, considerando que existen muchos factores externos que podrían afectar la producción hacia al alza o la baja, por lo tanto, se resuelve el número de casos que ingresan. El número de casos resueltos fue menor al esperado, por dos razones: 1- Disminución de la demanda debido a que se trata de un régimen de pensiones tendiente al cierre donde no se permiten nuevos. 2- El Hackeo de los sistemas informáticos, por lo cual los sistemas como Contabilidad Nacional, Integra, resoluciones del MEP y planillas del MEP fueron deshabilitados y no es posible extraer los datos de salarios para calcular las pensiones, ello ha generado que algunos casos no puedan resolverse en la DNP y JUPEMA lo cual implica que no puedan ser notificadas las resoluciones de otorgamiento o aprobación del derecho y en consecuencia no puedan ser apeladas por los pensionados.

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani)

A continuación, se presenta el cumplimiento de los indicadores del Programa Presupuestario 733: Tribunal Administrativo de la Seguridad Social del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

Cuadro 9. Cumplimiento de indicadores

733 00 Tribunal Administrativo de la Seguridad Social del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional Al 31 de diciembre 2022

Nombre del producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado al 30/06/2022 ¹	Porcentaje alcanzado al 30/06/2022 ¹	Alcanzado al 31/12/2022	Porcentaje alcanzado al 31/12/2022
PF.01. Sentencias de recursos de apelación.	PF.01.01 Porcentaje de recursos de apelación resueltos en un plazo de 50 días con respecto al total de recursos atendidos.	80,00	95,76	119,70%	96,11	120,14%

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani)

Datos de la Directora del Centro Gestor	
Nombre	Carla Navarrete Brenes
Correo electrónico	carla.navarrete@mtss.go.cr
Número de teléfono	2284-6588
Firma digital	

3.4. Programa Presupuestario 734: Pensiones y Jubilaciones.

En relación al Programa Presupuestario 734. Pensiones y Jubilaciones, se responde lo siguiente:

a) ¿Cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

El trabajo desempeñado por el programa contribuye con la seguridad y justicia social de las personas acreedoras de los derechos de pensión, las cuales al tener acceso a una pensión justa que por derecho les corresponde, eso favorece y les posibilita una mejor calidad de vida, tanto para el pensionado como para sus familiares.

b) Refiérase a la vinculación de los logros del centro gestor con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

Este Programa Presupuestario no tiene compromisos contenidos en el PNDIP 2019-2022.

A continuación, se presenta el cumplimiento de las unidades de medida del Programa Presupuestario 734: Pensiones y Jubilaciones.

Cuadro 7. Cumplimiento de las unidades de medida
734 00 Pensiones y Jubilaciones
Al 31 de diciembre 2022

Nombre del producto	Nombre de la unidad de medida	Programado	Alcanzado al 30/06/2022 ¹⁾	Porcentaje alcanzado al 30/06/2022 ¹⁾	Alcanzado al 31/12/2022	Porcentaje alcanzado al 31/12/2022
PF.01.Resolución emitida por trámite de pensión.	Resolución emitida.	6 900,00	3 328,00	48,23%	6 667,00	96,62%

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani)

A continuación, se presenta el cumplimiento de los indicadores del Programa Presupuestario 734: Pensiones y Jubilaciones.

Cuadro 9. Cumplimiento de indicadores
734 00 Pensiones y Jubilaciones
Al 31 de diciembre 2022

Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado al 30/06/2022 ¹⁾	Porcentaje alcanzado al 30/06/2022 ¹⁾	Alcanzado al 31/12/2022	Porcentaje alcanzado al 31/12/2022
PF.01.Resolución emitida por trámite de pensión.	PF.01.01.Porcentaje de trámites/solicitudes atendidas en un plazo de 20 días o menos.	91,00	67,99	74,71%	67,47	74,14%
PF.01.Resolución emitida por trámite de pensión.	PF.01.02.Porcentaje de solicitudes de certificación de no pago de pensión, monto de pensión y deducciones atendidas	100,00	100,00	100,00%	100,00	100,00%

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani)

Cuadro 10.2 Indicadores con cumplimiento mayor al 25,00% al 30/06/2022 y menor al 90,00% al 31/12/2022

734 00 Pensiones y Jubilaciones
Al 31 de diciembre de 2022

Indicador	Factor al 31/12/2022 ¹	Razones ²
PF.01.01 Porcentaje de trámites /solicitudes atendidas en un plazo de 20 días o menos	1	El covid provocó: Licencia por fallecimiento de familiares e incapacidades; reduciendo la capacidad operativa para poder atender las solicitudes en los plazos establecidos.
PF.01.01 Porcentaje de trámites /solicitudes atendidas en un plazo de 20 días o menos	12	Los ataques cibernéticos al MTSS, al Ministerio de Hacienda y la CCSS imposibilitaron la emisión de certificaciones de Contabilidad Nacional, afectaron la emisión de Autos de Apertura (por imposibilidad de emitir certificaciones de los convenios) y el servidor que respalda el sistema Lasefiche (imposibilidad de ingresar al expediente digital). Por otro lado, los problemas con los servicios de electricidad afectaron el trabajo presencial y en teletrabajo (imposibilidad de acceder a los sistemas de la DNP). De igual manera, se produjeron fallas en el sistema Lasefiche, provocando que no se tuviera acceso al expediente, impidiendo subir documentos y actualizar los expedientes para continuar con los trámites.

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani)

Datos de la Directora del Centro Gestor	
Nombre	Elizabeth Molina Soto
Correo electrónico	elizabeth.molina@mtss.go.cr
Número de teléfono	2542-5736 ext.5100
Firma digital	

3.5. Programa Presupuestario 735: Consejo de Salud Ocupacional.

En relación al Programa Presupuestario 735: Consejo de Salud Ocupacional, se responde lo siguiente:

a) ¿Cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

El Consejo de Salud Ocupacional promueve las mejores condiciones de Salud Ocupacional, mediante la definición, el diseño y la promulgación de políticas públicas dirigidas a proveer a las personas trabajadoras de un entorno de trabajo decente, seguro y competitivo, en armonía laboral, en un ambiente de inclusión y no discriminación, acorde con sus capacidades físicas y psicosociales en procura de una mejor calidad de vida.

b) Refiérase a la vinculación de los logros del centro gestor con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

Los logros de este programa benefician a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades de formación técnica y seguridad laboral.

A continuación, se presenta el cumplimiento de las unidades de medida del Programa Presupuestario 735: Consejo de Salud Ocupacional.

Cuadro 7. Cumplimiento de las unidades de medida
735 00 Consejo de Salud Ocupacional
Al 31 de diciembre 2022

Nombre del producto	Nombre de la unidad de medida	Programado	Alcanzado al 30/06/2022 ¹	Porcentaje alcanzado al 30/06/2022 ¹	Alcanzado al 31/12/2022	Porcentaje alcanzado al 31/12/2022
PF.01.Servicios de Salud Ocupacional	Oficina y comisión de salud ocupacional inscrita	1 000,00	775,00	77,50%	1 557,00	155,70%
PF.01.Servicios de Salud Ocupacional	Estudio de condiciones de salud ocupacional realizado.	60,00	56,00	93,33%	111,00	185,00%
PF.01.Servicios de Salud Ocupacional	Normativa en salud ocupacional instaurada y aprobada	5,00	-	-	5,00	100,00%

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani)

A continuación, se presenta el cumplimiento de los indicadores del Programa Presupuestario 735: Consejo de Salud Ocupacional.

Cuadro 9. Cumplimiento de indicadores
735 00 Consejo de Salud Ocupacional
Al 31 de diciembre 2022

Nombre del producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado al 30/06/2022 ¹	Porcentaje alcanzado al 30/06/2022 ¹	Alcanzado al 31/12/2022	Porcentaje alcanzado al 31/12/2022
PF.01. Servicios de Salud Ocupacional	PF.01.01. Número de personas jóvenes beneficiadas con el proyecto Promoción de Mejores Condiciones de Salud Ocupacional para la Población Joven del país.	300,00	-	-	306,00	102,00%
PF.01. Servicios de Salud Ocupacional	PF.01.02. Número de niños y niñas participantes en actividades lúdicas para la generación de actitudes de prevención de riesgos, mediante actividades realizadas con el Museo de los Niños	400,00	100,00	25,00%	392,00	98,00%

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani)

Datos de la Directora del Centro Gestor	
Nombre	Alejandra Chaves Fernández
Correo electrónico	alejandra.chavesf@mtss.go.cr
Número de teléfono	2101-0843
Firma digital	

3.6. Programa Presupuestario 736: Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

En relación al Programa Presupuestario 736: Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, se responde lo siguiente:

a) ¿Cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

El CONAPDIS es el rector en discapacidad, responsable de promover y fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos de la población con discapacidad, para fomentar su desarrollo inclusivo en todos los ámbitos de la sociedad.

b) Refiérase a la vinculación de los logros del centro gestor con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

Este programa cumplió las metas del PNDIP beneficiando a la población con discapacidad en la promoción de derechos e inclusión social, además de atender las necesidades básicas por medio de transferencias monetarias.

A continuación, se presenta el cumplimiento de las unidades de medida del Programa Presupuestario 736: Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

Cuadro 7. Cumplimiento de las unidades de medida
736 00 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Al 31 de diciembre 2022

Nombre del producto	Nombre de la unidad de medida	Programado	Alcanzado al 30/06/2022 ¹⁾	Porcentaje alcanzado al 30/06/2022 ¹⁾	Alcanzado al 31/12/2022	Porcentaje alcanzado al 31/12/2022
PF.01.Servicio de protección de las personas con discapacidad.	Transferencia económica	12,00	6,00	50,00%	12,00	100,00%
PF.02.Servicio de capacitación para la toma de conciencia para personas con discapacidad	Capacitación realizada	50,00	46,00	92,00%	129,00	258,00%

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani)

A continuación, se presenta el cumplimiento de los indicadores del Programa Presupuestario 736: Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

Cuadro 9. Cumplimiento de indicadores
 736 00 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
 Al 31 de diciembre 2022

Nombre del producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado al 30/06/2022 ¹	Porcentaje alcanzado al 30/06/2022 ¹	Alcanzado al 31/12/2022	Porcentaje alcanzado al 31/12/2022
PF.01.Servicio de protección de las personas con discapacidad	PF.01.01.Cantidad de personas atendidas con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que reciben una transferencia monetaria, para satisfacer las necesidades básicas y/o derivadas de su discapacidad.	4 520,00	5 307,00	117,41%	5 891,00	130,33%
PF.01.Servicio de protección de las personas con discapacidad	PF.01.02.Cantidad de personas certificadas	3 400,00	1 759,00	51,74%	4 220,00	124,12%
PF.02.Servicio de capacitación para la toma de conciencia para personas con discapacidad	PF.02.01.Porcentaje de incremento de las personas capacitadas en la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad.	4,00	5,25	131,25%	13,00	325,00%

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani)

Datos de la Directora del Centro Gestor	
Nombre	Melissa Benavides Víquez
Correo electrónico	mбенавидесr@conapdis.go.cr
Número de teléfono	4102-3015
Firma digital	

3.7. Programa Presupuestario 737: Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

En relación al Programa Presupuestario 737: Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, se responde lo siguiente:

a) ¿Cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

En términos generales la contribución de este programa presupuestario con la misión institucional se centra en la eficiente administración de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, se facilita la inclusión social y se combate la pobreza en Costa Rica.

b) En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del centro gestor con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

La DESAF por medio del FODESAF, es fuente de financiamiento para las intervenciones públicas de algunas de las metas contenidas en el PNDIP.

A continuación, se presenta el cumplimiento de las unidades de medida del Programa Presupuestario 737: Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

Cuadro 7. Cumplimiento de las unidades de medida
737 00 Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Al 31 de diciembre 2022

Nombre del producto	Nombre de la unidad de medida	Programado	Alcanzado al 30/06/2022 ¹	Porcentaje alcanzado al 30/06/2022 ¹	Alcanzado al 31/12/2022	Porcentaje alcanzado al 31/12/2022
PF.01.Administración de recursos de FODESAF	Programa social financiado con control y seguimiento presupuestario	27,00	25,00	92,59%	26,00	96,30%

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani)

A continuación, se presenta el cumplimiento de los indicadores del Programa Presupuestario 737: Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

Cuadro 9. Cumplimiento de indicadores
737 00 Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Al 31 de diciembre 2022

Nombre del producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado al 30/06/2022 ¹	Porcentaje alcanzado al 30/06/2022 ¹	Alcanzado al 31/12/2022	Porcentaje alcanzado al 31/12/2022
PF.01.Administración de recursos de FODESAF.	PF.01.01.Porcentaje de recursos del FODESAF, transferidos a programas sociales dirigidos al combate de la pobreza.	94,00	45,66	48,57%	104,14	110,79%
PF.01.Administración de recursos de FODESAF.	PF.01.02.Número de programas sociales financiados por el FODESAF con evaluación realizada.	2,00	-	-	2,00	100,00%

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani)

Datos del Director del Centro Gestor	
Nombre	Luis Ávalos Rodríguez
Correo electrónico	luis.avalos@mtss.go.cr
Número de teléfono	2547-3601 ext: 3615
Firma digital	

Los instrumentos utilizados en hojas de cálculo del “Apartado de Gestión” pueden ser consultados para mejorar su lectura en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1eM0fL3luu5_EMHgpcxZ5-WwOLiFktbNi

Ante dudas o consultas diríjelas al correo electrónico: planificacion.institucional-sectorial@mtss.go.cr